



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE,

poner en el Padrón, y que por auto
del dia Siete entre otras condena-
ciones ha sid separad de su empleo
de Diputado, sin que en lo subsevio pue-
da obtenerlo, y demas que contiene:
Y entendid por esta Ciudad acuer-
das: queda en su inteligencia, y el
Cavallero Regidor a quien tocó
el nombramiento de Diputado de
Dho Parrid del Plan, nombre otro
en lugar del Separad, sin perjuicio
de la Responsabilidad que este tiene
de la Sal que ha Movid, y Reparti-
do, para cuya cobranza le dará el
miedo entrante lo auxilio que
necierite

Sobre el Viose en este Ayuntamiento un Memo-
rial de José Galera Diputado del Hon-
dón, en solicitud de que el de Sta Lucia
le ayude en el Repartimiento de la Sal,
y de conocimiento de sus Vecinos, con
lo demas que contiene: Y entendid
por esta Ciudad acuerdas: que Dho
Diputado del Hondon entregue al
de Sta Lucia en el mismo acto, y

